

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6543 celebrada el 01 de setiembre de 2022**

**M-SJD-021-2022**

❖ **Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y la abstención del Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo por no haber estado presente en dicha sesión, **SE ACUERDA:** Trasladar para la próxima sesión la aprobación del acta N°6542.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Aprobar el perfil para el puesto de Subgerente General presentado por la Gerencia General mediante oficio GG-455-2022, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6541, Art. II, Inc. 4), del 18 de agosto de 2022, con las siguientes modificaciones:

- *En la casilla EXPERIENCIA sustituir la palabra “dirección” por “manejo”, para que se lea correctamente “Cinco años de experiencia como mínimo en posiciones de jerarquía con manejo de procesos y manejo de personal...”*
- *En la casilla ACADEMICO léase correctamente “...Maestría en Finanzas, Gerencia, Gerencia de Proyectos u otros afines”*
- *En la casilla FORMACIÓN uno de los ítems es “Experiencia utilizando sistemas de información integrados”, por lo tanto, por un asunto de orden, trasladar a la casilla de EXPERIENCIA*

-----ACUERDO FIRME-----

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe respecto al marco regulatorio en relación con la competencia que tiene la Junta Directiva sobre el Informe Final de Gestión, presentado mediante oficio **AI-098-2022 / DU-175-08-2022**, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6541, Art. II, Inc. 3), del 18 de agosto de 2022. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, y los votos en contra de Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, y Lic. Rodolfo Freer Campos, **SE ACUERDA:**

- b) Dado que a la Junta Directiva le fue enviada una copia del informe final de labores del Dr. Erick Solano, dicha Junta valoró el contenido del mismo en el marco de la regulación aplicable: artículo 12, inciso e), de la Ley General de Control Interno y las

directrices sobre el Informe Final de Gestión, número de documento D-I-2005-CO-DFOE, y considera que se presentan vacíos que no permiten conocer en detalle el estado real de la Institución al momento de su salida. Por lo tanto, se reitera el recibido del informe con esta salvedad.

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- c) Reiterar a las instancias que correspondan (Gerencia General, Unidad de Talento Humano, Auditoría Interna) que deben observar las líneas generales que deben seguirse en los informes de fin de gestión.

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3 se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Arq. Carolina Hernández González, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Se presenta para conocimiento el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria a junio 2022. Al respecto, existen inquietudes importantes sobre cómo se elaboran, ejecutan, y controlan los presupuestos, así como el establecimiento de los indicadores de gestión asociados a cada uno de estos ítems; por lo que se recomiendan una serie de medidas o ajustes para las formulaciones posteriores. Comuníquese a la Contraloría General de la República. **ACUERDO FIRME**
- b) Particularmente las medidas requeridas son:
  - 1) Solicitar al Ing. Alfredo Calderón, Director de Urbanismo y Vivienda, un informe detallado sobre el estado de los alquileres y los ingresos actuales por este concepto que tiene la Institución hasta el momento y un plan de acción sobre cómo rentabilizar el activo que representa el banco de suelos que tiene la Institución. **Plazo 10 días. ACUERDO FIRME**
  - 2) Que Planificación presente el **02 de setiembre 2022**, en horas de la mañana, a la Presidencia Ejecutiva un recuento sobre la situación respecto de los recursos de Caja Única y el impacto que esta situación causa a la Institución, así como la afectación hacia los usuarios en virtud de la finalidad que tenemos como Institución. Detallar cuál es la implicación práctica por no tener estos recursos. **ACUERDO FIRME**
  - 3) Que Planificación elabore un informe sobre el comportamiento histórico de la ejecución presupuestaria y un comparativo de las metas. **Plazo 30 días naturales. ACUERDO FIRME**
  - 4) Que Planificación realice una valoración exhaustiva de las métricas utilizadas y las bases de formulación para cada uno de ellos, con el fin de evidenciar el estado de cada uno de los indicadores. **Plazo 30 días naturales. ACUERDO FIRME**
  - 5) Que Planificación, con cada una de las áreas, establezca para cada uno de los indicadores, los planes preventivos y correctivos de acción cuando no se logran las metas por parte de los responsables, así como también la determinación de los riesgos asociados. **Plazo 30 días naturales. ACUERDO FIRME**

- 6) Que Planificación indique quién atiende las recomendaciones y brinde el seguimiento oportuno. **Plazo 5 días. ACUERDO FIRME**

Última línea

---